

# Mariana Gallo de Peña

Doctor en Jurisprudencia  
Abogado Mat. No. 09-200  
Contador Público Autorizado Reg. Nac. No 1350  
Firma Auditora Externa Reg. Nac. No. 099

Estudio: Malecón 905 – 3er Piso  
Telf: 2566241 - 2566261 - 2564484  
e-mail: marianabgalloa@hotmail.com  
Guayaquil - Ecuador

## INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

### A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SURPLUS S. A.

En mi calidad de Auditora Externa Independiente, con número de inscripción 099 del Registro Nacional de Auditores Externos de la Superintendencia de Compañías, con licencia profesional No. 13505 conferida por la Federación de Contadores del Ecuador, y contratada por la Compañía SURPLUS S.A., para efectuar la auditoría correspondiente al ejercicio económico del año 2015 por decisión de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día 24 de septiembre del 2015, presento el informe de auditoría externa correspondiente en los términos siguientes:

### DICTAMEN

Se han auditado los estados financieros de la compañía SURPLUS S. A., que comprenden el balance general cortado al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el período iniciado el 1 de enero del 2015 y terminado el 31 de diciembre del 2015, y un resumen de políticas contables significativas.

La preparación de los Estados Financieros de la Compañía SURPLUS S. A., correspondientes al ejercicio económico del 2015 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) es de responsabilidad de la Administración de la compañía. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que aseguren la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

La auditoría del ejercicio económico del año 2015 objeto del presente examen, fue efectuada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría; ha sido planificada y realizada para obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoría.

# Mariana Gallo de Peña

Doctor en Jurisprudencia  
Abogado Mat. No. 09-200  
Contador Público Autorizado Reg. Nac. No 1350  
Firma Auditora Externa Reg. Nac. No. 099

Estudio: Malecón 905 – 3er Piso  
Telf: 2566241 - 2566261 - 2564484  
e-mail: marianabgalloa@hotmail.com  
Guayaquil - Ecuador

El examen se lo realizó a base de pruebas, de las evidencias de los registros de contabilidad y aquellos procedimientos de auditoría que se consideran necesarios según las circunstancias, así como sobre la base de los documentos que respaldan las cantidades y la información presentada en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y de las normas legales vigentes en el país, así como las estimaciones importantes hechas por la administración de la compañía.

En la presentación general de los estados financieros de la Compañía SURPLUS S. A., correspondiente al ejercicio económico del año 2015, se ha cumplido con los principios de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF's y con las disposiciones aplicables emitidas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la compañía SURPLUS S. A. al 31 de Diciembre del 2015, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y de sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

Cumpliendo con la Resolución No. 1071 de fecha 26 de Diciembre del 2002 emitida por el Director General del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, el informe referente al cumplimiento de obligaciones tributarias correspondiente al ejercicio económico del año 2015, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán presentados y conciliados por el contribuyente.

Atentamente,



Mariana Gallo de Peña

Abril del 2016